

SANTA MONICA-MALIBU UNIFIED SCHOOL DISTRICT
INFORMATION FOR STUDENTS AND PARENTS
Uso de Tecnología de los Estudiantes

Uso de Tecnología de los Estudiantes

BP 6163.4 Instrucción

La Junta Directiva Escolar pretende que los recursos tecnológicos proporcionados por el distrito escolar se utilicen de manera segura, responsable y adecuada en apoyo del programa de instrucción y para el avance del aprendizaje de los estudiantes. Todos los estudiantes que usen estos recursos recibirán instrucción sobre su uso apropiado y adecuado.

Se espera que los maestros, administradores y/o especialistas de bibliotecas de medios de uso de internet revisen los recursos tecnológicos y los sitios en línea que se utilizarán en el aula o que se asignarán a los estudiantes para garantizar que sean adecuados para el propósito previsto y la edad de los estudiantes.

El Superintendente o persona designada deberá notificar a los estudiantes y a los padres/ tutores sobre los usos autorizados de las computadoras del distrito escolar, las obligaciones y responsabilidades de los usos, y las consecuencias por el uso no autorizado y/o actividades ilegales de acuerdo con las regulaciones del distrito escolar y el Acuerdo de Uso Aceptable del distrito.

La tecnología del distrito escolar incluye, y no es limitada a computadoras, la red de computadoras del distrito escolar, que incluye servidores y tecnología de redes de computadoras inalámbricas (wi-fi), Internet, correo electrónico, unidades USB, puntos de acceso inalámbricos (enrutadores), tabletas, teléfonos inteligentes y dispositivos inteligentes. dispositivos, teléfonos, teléfonos celulares, asistentes digitales personales, buscapersonas, reproductores de MP3, tecnología portátil, cualquier dispositivo de comunicación inalámbrico, incluyendo radios de emergencia y/o futuras innovaciones tecnológicas, ya sea que se acceda dentro o fuera del sitio o a través de equipos propiedad del distrito escolar o de propiedad personal o dispositivos.

Antes de que un estudiante esté autorizado para usar la tecnología del distrito, el estudiante y su padre/tutor deben firmar y devolver el Acuerdo de Uso Aceptable que especifique las obligaciones y responsabilidades del usuario. En ese acuerdo, el estudiante y su padre/tutor deben acordar de no responsabilizar al distrito escolar ni a ningún miembro del personal del distrito escolar por la falla de cualquier medida de protección tecnológica o errores o negligencia del usuario. También acordarán indemnizar y eximir de responsabilidad al personal del distrito escolar y el distrito escolar por cualquier daño o costo incurrido.

El distrito escolar se reserva el derecho de monitorear el uso de tecnología por parte de los estudiantes dentro de la jurisdicción del distrito escolar sin previo aviso o consentimiento. Se debe informar a los estudiantes que su uso de la tecnología del distrito escolar, incluidos, entre otros, archivos de computadora, correo electrónico, mensajes de texto, mensajería instantánea y otras comunicaciones electrónicas, no es privado y el distrito escolar puede acceder a él con el fin de garantizar la adecuada utilizar. Los estudiantes no tienen una expectativa razonable de privacidad en el uso de la tecnología del distrito. Los dispositivos de propiedad personal de los estudiantes no se someterán a registrarse, excepto en los casos en que exista una sospecha razonable, basada en hechos específicos y objetivos, de que una investigación descubrirá evidencia de una violación de la ley, política del distrito escolar o reglas de la escuela.

El Superintendente o la persona designada pueden recopilar y mantener información relacionada directamente con la seguridad escolar o la seguridad de los estudiantes de la actividad de los medios sociales de cualquier estudiante del distrito escolar de acuerdo con el Código de Educación 49073.6 y BP/AR 5125 - Registros de Estudiantes.

Cuando se descubre que un estudiante ha violado la política de la Junta Directiva Escolar o el Acuerdo de Uso Aceptable del distrito escolar, el director o persona designada puede cancelar o limitar los privilegios de usuario de un estudiante o aumentar la supervisión del uso del equipo del distrito escolar y otros recursos tecnológicos, según corresponda. El uso inapropiado también puede resultar en medidas disciplinarias y/o acciones legales de acuerdo con la ley y la política de la Junta Directiva Escolar.

El Superintendente o persona designada, con sugerencia de estudiantes y el personal apropiado, revisarán y actualizarán regularmente esta política, la regulación administrativa que lo acompaña y otros procedimientos relevantes para mejorar la seguridad de los estudiantes que utilizan la tecnología del distrito escolar y ayudar a garantizar que el distrito escolar se adapte a tecnologías y circunstancias cambiantes.

Seguridad de Internet

El Superintendente o persona designada se asegurará de que todas las computadoras del distrito escolar con acceso a Internet cuenten con una medida de protección tecnológica que proteja contra el acceso a representaciones visuales que sean obscenas, pornografía infantil o dañinas para menores y que se aplique el funcionamiento de dichas medidas. (20 USC 6777, 47 USC 254; 47 CFR 54.520)

Para reforzar estas medidas, el Superintendente o la persona designada deberán implementar reglas y procedimientos diseñados para restringir el acceso de los estudiantes a material dañino o inapropiado en Internet y para garantizar que los estudiantes no participen en actividades en línea no autorizadas o ilegales.

La materia dañina incluye la materia, por entero, que para la persona común, aplicando los estándares estatales contemporáneos, apela al interés primordial y es la materia que describe o representan, de manera claramente ofensiva, la conducta sexual y que carece de seriedad literaria, artística, valor político, o científico para menores. (Código Penal 313)

El Acuerdo de Uso Aceptable del distrito escolar establecerá las expectativas de conducta apropiada de los estudiantes al utilizar Internet u otras formas de comunicación electrónica, que incluyen, entre otras, prohibiciones contra:

1. Acceder, publicar, enviar, publicar o mostrar material dañino o inapropiado que sea amenazador, obsceno, perturbador o sexualmente explícito, o que pueda interpretarse como acoso o desprestigio de otros según su raza/origen étnico, origen nacional, sexo, genero, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas.
2. Cargar, descargar o crear intencionalmente virus informáticos y/o intentar maliciosamente dañar o destruir equipos o materiales del distrito escolar o manipular los datos de cualquier otro usuario, incluido lo que conoce como "hacking" /robo de acceso al uso de la computadora.
3. Distribuir información de identificación personal, incluyendo el nombre, dirección, número de teléfono, número de Seguro Social u otra información de identificación personal de otro estudiante, miembro del personal u otra persona con la intención de amenazar, intimidar, acosar o ridiculizar a esa persona.

El Superintendente o persona designada proporcionará instrucciones apropiadas para su edad con respecto al comportamiento seguro y apropiado en sitios de redes sociales, sitios de chat y otros servicios de Internet. Dicha instrucción incluirá, pero no se limitará a, los peligros de publicar su propia información personal en línea, la tergiversación o mala representación por parte de los depredadores en línea, cómo denunciar contenidos o amenazas inapropiados u ofensivos, los comportamientos que constituyen acoso cibernético y cómo responder cuando ocurra.

Política: DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO SANTA MONICA-MALIBU
Adoptada: 19 de agosto del 2009 Santa Monica, California Revisada:5 de octubre del 2017

ACUERDO DE USO ACEPTABLE Y LIBERACIÓN DEL DISTRITO DE RESPONSABILIDAD (ESTUDIANTES)

El Distrito Escolar Unificado Santa Mónica-Malibú autoriza a los estudiantes a usar tecnología que el distrito escolar posee o de otro modo proporciona según sea necesario para fines educativos. El uso de la tecnología del distrito escolar es un privilegio permitido a discreción del distrito escolar y está sujeto a las condiciones y restricciones establecidas en las políticas aplicables de la Junta Directiva Escolar, los reglamentos administrativos y el presente Acuerdo de Uso Aceptable. El distrito escolar se reserva el derecho de suspender el acceso en cualquier momento, sin previo aviso, por cualquier motivo.

El distrito escolar espera que todos los estudiantes usen la tecnología de manera responsable para evitar posibles problemas y responsabilidades. El distrito escolar puede establecer restricciones razonables en los sitios, el material y/o la información a la que los estudiantes pueden acceder a través del sistema.

Cada estudiante que esté autorizado a usar la tecnología del distrito y su padre/tutor legal deberán firmar este Acuerdo de Uso Aceptable como una indicación de que han leído y entendido el acuerdo.

Definiciones

La tecnología del distrito escolar incluye, entre otros, computadoras, la red de computadoras del distrito escolar, que incluye servidores y tecnología de redes de computadoras inalámbricas (wi-fi), Internet, correo electrónico, unidades USB, puntos de acceso inalámbricos (enrutadores), tabletas, teléfonos inteligentes y dispositivos, teléfonos, teléfonos celulares, asistentes digitales personales, buscadores, reproductores de MP3, tecnología portátil, cualquier dispositivo de comunicación inalámbrico, incluyendo radios de emergencia y/o futuras innovaciones tecnológicas, ya sea que se acceda dentro o fuera del sitio o a través de equipos propiedad del distrito escolar o de propiedad personal o dispositivos.

Obligaciones y Responsabilidades de los Estudiantes

Se espera que los estudiantes usen la tecnología del distrito escolar de manera segura, responsable y solo con fines educativos. El estudiante en cuyo nombre se emite la tecnología del distrito escolar es responsable de su uso adecuado en todo momento. Los estudiantes no deben compartir la información de su cuenta de servicios en línea asignada, las contraseñas u otra información utilizada para fines de identificación y autorización, y deben usar el sistema solo bajo la cuenta a la que han sido asignados.

Se prohíbe a los estudiantes usar la tecnología del distrito escolar para propósitos inapropiados, que incluyen, entre otros, el uso de la tecnología del distrito escolar para:

1. Acceda, publique, muestre o utilice material discriminatorio, difamatorio, obsceno, sexualmente explícito o perjudicial.
2. Acosar, intimidar o amenazar a otros estudiantes, personal u otras personas ("acoso cibernético").
3. Revelar, usar o diseminar información de identificación personal (como nombre, dirección, número de teléfono, número de Seguro Social u otra información personal) de otro estudiante, miembro del personal u otra persona con la intención de amenazar, intimidar, acosar, o ridiculizar a esa persona.
4. Infringir derechos de autor, licencia, marca registrada, patente u otros derechos de propiedad intelectual
5. Interrumpir o dañar intencionalmente la tecnología del distrito escolar u otras operaciones del distrito escolar (como destruir el equipo del distrito escolar, colocar un virus en las computadoras del distrito escolar, agregar o eliminar un programa de computadora sin el permiso de un maestro u otro personal del distrito escolar, cambiar la configuración en computadoras compartidas).
6. Instalar software no autorizado
7. "Hackear" (robar acceso) en el sistema para manipular los datos del distrito escolar u otros usuarios.
8. Participar o promover cualquier práctica que no sea ética o que infrinja alguna ley o política de la Junta Directiva Escolar, reglamento administrativo o práctica del distrito.

Privacidad

Dado que el uso de la tecnología del distrito escolar está destinado a fines educativos, los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad en cualquier uso de la tecnología del distrito escolar.

El distrito escolar se reserva el derecho de monitorear y registrar todo el uso de la tecnología del distrito, incluyendo, entre otros, el acceso a Internet o las redes sociales, las comunicaciones enviadas o recibidas de la tecnología del distrito escolar u otros usos. Dicha supervisión/ grabación puede ocurrir en cualquier momento sin previo aviso con fines legales, incluidos, entre otros, la retención y distribución de registros y/o la investigación de actividades impropias, ilegales o prohibidas. Los estudiantes deben saber que, en la mayoría de los casos, su uso de la tecnología del distrito escolar (como búsquedas en la web y correos electrónicos) no se puede borrar ni eliminar.

Todas las contraseñas creadas para o utilizadas en cualquier tecnología del distrito escolar son propiedad exclusiva del distrito escolar. La creación o uso de una contraseña por parte de un estudiante en la tecnología del distrito no crea una expectativa razonable de privacidad.

Dispositivos de Propiedad Personal

Si un estudiante utiliza un dispositivo de propiedad personal para acceder a la tecnología del distrito escolar, deberá cumplir con todas las políticas aplicables de la Junta Directiva Escolar, los reglamentos administrativos y este Acuerdo de Uso Aceptable. Cualquier uso de un dispositivo de propiedad personal puede someter el contenido del dispositivo y cualquier comunicación enviada o recibida en el dispositivo a divulgación conforme a una citación legal o solicitud de registros públicos.

Informes

Si un estudiante se da cuenta de cualquier problema de seguridad (como el compromiso de confidencialidad de cualquier información de inicio de sesión o cuenta) o el uso incorrecto de la tecnología del distrito escolar, deberá informar dicha información de inmediato al maestro u otro personal del distrito escolar.

Consecuencias por Violación

Las violaciones de la ley, la política de la Junta Directiva Escolar o este acuerdo pueden resultar en la revocación del acceso de un estudiante a la tecnología y/ o disciplina del distrito escolar, hasta e incluyendo la suspensión o expulsión. Además, las violaciones de la ley, la política de la Junta Directiva Escolar o este acuerdo pueden informarse a las agencias policiales según corresponda.

Exhibición: Distrito Escolar Unificado SANTA MONICA-MALIBU

Aprobado: 19 de agosto, 2017 Santa Monica, California Revisado: 5 de octubre del 2017